

El segundo sucesor fué Omar, que, con la fortuna de su parte, conquistó, no solo el Egipto, Jerusalem, Mesopotamia i Armenia, sinó tambien toda la Persia.

Entre los muchos males que ocasionó este fanático, lamentan los hombres el incendio de la gran biblioteca de Alejandria, que en esa época se componia de quinientos mil volúmenes. El jeneral a quien mandó ponerle fuego se resistió hasta que consultó al Califa, i el feroz Omar respondió: "Si estos libros no contienen mas que lo que se halla en el Koran, son inútiles; si encierran cosas que le sean contrarias, son peligrosos; así, pues, házlos quemar." El jeneral obedeció a pesar suyo, porque amaba las letras.

El tercero fué Otman, que conquistó a Cartago, Rodas i otras islas del mar mediterráneo, i desoló a Sicilia.

El cuarto Alí, que desdeñó el nombre de Califa i se hizo llamar *profeta mayor de Mahoma*. De aquí nació el cisma, en que unos siguieron a éste i otros a Omar. Murió asesinado.

Despues, el imperio presentó un cuadro bien triste, i hombres de todas clases sucedieron con diferentes títulos a Mahoma.

Conclusion.—He aquí, señores, el fin de la historia de Mahoma. Le hemos visto salir de la nada i elevarse a la cumbre del poder, predicar a los hombres una falsa doctrina, i pasar por el inspirado profeta. Su nombre se hizo célebre, i los siglos lo repiten, ya por los crímenes, ya por las maldades de que cubrió al mundo.

Hubiera deseado una pluma elocuente i aventajados conocimientos en historia para haberos analizado detenidamente la doctrina del caudillo de los árabes, i no haberos cansado con la lectura de aquello que, quizá a fuerza derepetirse, se ha hecho hasta trivial; pero algun día puede ser que esto mismo que leo ahora, lo pueda presentar con la correccion que necesita; pues espero que el tiempo me ha de dejar cumplir mis deseos.

Por ahora léjos estoi de haber cumplido dignamente con la tarea que pesaba sobre mí; pero la ilustracion, probidad i justicia de la comision en que el ilustre Cuerpo Universitario ha depositado su confianza, me hace esperar benignidad i disculpa para los defectos de mi escrito; i si esto es así, creo que, no solo servirá de aliento al que habla, sino tambien a la juventud que se educa i que aspire a desempeñar algun día la digna i noble tarea del profesorado. He dicho.

Informes i aprobacion, para texto de enseñanza en las Escuelas, de la obra
"Elementos de Dibujo lineal," escrita por don Juan Bianchi.

Santiago, mayo 17 de 1862.—Señor Rector:—Ordenando la lei de 24 de noviembre de 1860 que se enseñe el Dibujo lineal en las Escuelas su-

periores para hombres, i notando la falta de un texto adecuado, para cumplir con lo prescrito en dicha lei, tengo el honor de presentar a US. uno que he compuesto con este exclusivo objeto.—Dios guarde a US.—*Juan Bianchi*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Señor Decano:—La obra intitulada *Elementos de Dibujo lineal*, presentada por el señor Bianchi a la aprobacion del Consejo Universitario como texto de enseñanza para los que, ajenos a las Ciencias Matemáticas, tienen deseo de instruirse en el arte tan importante del Dibujo, i del exámen del cual Ud. se sirvió encargarme, comprende un resumen de las definiciones de la Jeometría elemental, relativas a las tres dimensiones, con aplicaciones por medio de métodos mui sencillos, i al alcance de la clase de personas a quienes se dedica la obra.

Despues de haber examinado detenidamente dicha obra, de haber verificado que el texto como las láminas son exáctas, salvo algunas incorrecciones insignificantes i que se pueden fácilmente corregir, me he formado el juicio de que puede proporcionar muchas ventajas a los niños i a los hombres de oficio, tales como ensambladores, carpinteros, albañiles, etc; i por eso soi de parecer que se puede aprobar su impresion.—Dios guarde a Ud.—*E. Chamvoux*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, julio 28 de 1862.—Señor Decano:—En sesion que la Facultad celebró el 17 del corriente se sirvió Ud. encomendarme el exámen de la obra que lleva por título *Elementos de Dibujo lineal*, escrita por don Juan Bianchi, i sometida al Consejo de la Universidad en solicitud de obtener su aprobacion como texto de enseñanza para los fines de la lei de 24 de noviembre de 1830.—Cumpliendo, pues, con este honroso cargo, paso a esponer las observaciones que el asunto me sujere.

La obra del señor Bianchi consta de un texto i un atlas. El texto comprende definiciones sobre teoremas fundamentales de Jeometría elemental, resuelve muchos de sus problemas, i establece algunos ejercicios en que los alumnos se adiestren aplicando las nociones adquiridas. El atlas encierra las figuras esplicativas del texto i algunos ejemplos de entarimados, embaldosados, puertas, rejas i tabiques. El método espositivo de ambas piezas se desarrolla lójicamente con claridad i consicion, de lo simple a lo compuesto, conduciendo al alumno, por un sendero fácil, al conocimiento de las cuestiones que se inician a su intelijencia.

En mi sentir, el autor ha llenado cumplidamente su propósito; pero, sobre todo, si quisiera completar algunos vacíos que he notado, le citaré los principales:

Definicion i construccion de la parábola i la hipérbola;
Superficie del cilindro, del cono i de la esfera;

Del tronco de cilindro, de cono, del casquete i segmento esférico;
Desarrollo del tronco de cono;

Espresion del volúmen de un tronco de pirámide, de prisma, de cono i otros cuerpos.

Volúmen de la esfera.

Desde que el señor Bianchi consagra un capítulo especial a la *Medición de superficies*, indispensable me parece abundar en estos conocimientos, que tan de cerca se rozan con las artes industriales. Supongo que, si mis observaciones hicieran fuerza en el ánimo del señor Decano, no habría dificultad por parte del autor en satisfacerlas.

Voi a entrar ahora en otro orden de consideraciones, sobre las cuales llamo la atencion del señor Decano.

La enseñanza del Dibujo lineal no se dá como lujo de conocimientos, sino con la mira de estender los recursos del artesano en el ejercicio de su industria. Sentado este principio, fácilmente se distingue que, si bien la obra de que voi tratando, llena el propósito i el plan que el autor se trazara al escribirla, no cumple, aun despues de corregida de la manera que dejo indicada, con las necesidades que está encargada de satisfacer. Me explicaré.

En último resultado, este ramo de enseñanza, en la práctica, va a ser útil al agricultor, con el conocimiento de la relacion que tienen las líneas entre sí i la de la superficie de los polígonos; al carpintero, al albañil, al picapedrero, al herrero, i a varios otros industriales, con el conocimiento que el Dibujo lineal les suministra, aplicable a su especialidad. Ahora bien: ¿Qué hai en esta obra que sirva de aplicacion, al carpintero, por ejemplo? Se me dirá que el trazo de la voluta, los dibujos de puertas i de tabique; pero fáltanle ideas sobre muchos puntos esenciales, como los empalmes i engargante de ruedas, el tornillo de Arquímedes, los cornizamientos etc.

Conviene tener presente que el texto de Dibujo lineal que el artesano se procure una vez en la Escuela, viene a ser su futuro consultor, su repertorio para los distintos casos que le ocurran con el consumidor; i que en todos los pueblos de la República, con pocas exepciones, nuestros artesanos son, no solo los que ejecutan con sus manos las distintas obras que se les encomiendan, sino que deben dar una espresion, una forma definida a la idea del mandante.

Tal es la condicion de nuestras poblaciones i tal la de sus obreros. Ellas son las que debe llenar una obra de Dibujo lineal, i la del señor Bianchi puede hacerlo ventajosamente con un ligero aumento de trabajo.

Dios guarde a Ud.—*Francisco Velasco*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre 20 de 1862.—Señor Decano:—Con fecha 17 de julio último se sirvió Ud. nombrar al señor don Francisco Velasco para que

examinara un texto elemental de Dibujo lineal que he tenido el honor de presentar a la Universidad, impetrando su aprobacion. En cumplimiento de aquel encargo, el señor Velasco ha evacuado su informe el 28 del mismo mes; pero, aunque en él manifieste un juicio bastante satisfactorio i lisonjero para mi obra, no puedo menos que deplorar el involuntario error en que ha incurrido, considerándola destinada a un fin bien diverso de aquel a que está dirigida. En efecto, como aparece de mi solicitud, el texto se encamina a llenar la prescripcion de la lei de 24 de noviembre de de 1860, que establece la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas superiores para hombres. Esto manifiesta que el texto vá solamente dedicado a la enseñanza de este ramo de Dibujo en en las Escuelas de niños, i de ninguna manera en las de artesanos. Esta sola observacion basta para no fijar la atencion en la segunda parte del informe. El señor Velasco parte de la hipótesis de que el texto haya de formar los conocimientos profesionales del artesano; el texto, repito, no se propone otro objeto que inculcar las primeras nociones del ramo en el niño que frecuenta la Escuela, independientemente de la profesion u oficio a que pueda dedicarse mas tarde; i si la eleccion es aun incierta i desconocida, seria tan absurdo como inútil i dispendioso [si menos, en tiempo] obligarle a adquirir conocimientos profesionales sin aplicacion alguna a la profesion adoptada despues. Ocioso parece insistir sobre este punto; supérfluo por demas demostrar la imposibilidad de poner al alcance del niño los estudios superiores del Dibujo lineal, como los elementos de arquitectura, de perspectiva i proyecciones, la parábola, la hipérbola, el estudio del adorno etc.; conocimientos que poseerá mas tarde, segun que se dedique a carpintero, pintor de decoraciones, agricultor, herrero, estucador, cantero etc., artes todas a que es necesario un ramo particular del Dibujo. Resultando, pues, de lo dicho que los vacíos indicados en el informe del señor Velasco nacen solo de una aplicacion errónea en el destino de texto, el cual dejaria de ser adaptable al uso de las Escuelas de niños saliendo de los límites en que está encerrado, i habiendo, por otra parte, formado un texto especial para el uso de los artesanos; a Ud., señor Decano, suplico tenga a bien no tomar en consideracion aquella parte del informe que se aparta del verdadero punto de vista.—Es justicia.—*Juan Bianchi*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, noviembre 20 de 1862.—Señor Decano:—Pongo en noticia de Ud., para los efectos del acuerdo de la Facultad de 24 de octubre último, que me fué comunicado por Secretaría, con fecha 5 del corriente, que don Juan Bianchi, autor de un texto de Dibujo lineal, ha convenido en agregarle las materias siguientes :

Sobre el cono.—Superficie.—Volumen.—Las mismas espresiones del tronco de cono.—Desarrollo de ambos cuerpos.—Parábola.—Su construccion i propiedades.

Cilindro.—Superficie i volúmen.

Esfera.—Casquete.—Segmento.—Superficie i volúmen de estos cuerpos.

Pirámide.—Tronco de id.—Su volúmen.

Prisma.—Tronco.—Superficie i volúmen.

Engargantes.—Nociones jenerales.

Ensamblés.—Su composicion.

Arquitectura.—Idea i proporciones del órden toscano.

Réstame solo añadir que, con las adiciones señaladas, la obra del señor Bianchi prestará grandes servicios a nuestro pueblo industrial, i que así merece, en sentir del infrascrito, la aprobacion que solicita.

Dios guarde a Ud.—*Francisco Velasco*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, diciembre 12 de 1862.—Habiéndose pedido a esta Facultad que informe sobre el mérito del texto que don Juan Bianchi ha presentado a la Universidad para la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas primarias superiores para hombres, he pedido desde luego al profesor de Matemáticas superiores, don Estevan Chamvoux, que me diera su opinion sobre el mencionado texto; i la Facultad, en su sesion del 17 de julio, comisionó tambien a don Francisco Velasco para que hiciera un exámen prolijo del mismo libro. Ambos ioformes, que acompaño a US., tanto el de don Estevan Chamvoux como el de don Francisco Velasco, fueron leídos en la sesion del 14 de agosto; i la Facultad, despues de una larga discusion, en que tomaron parte todos sus miembros presentes, aprobó por unanimidad de votos las conclusiones del informe de don Francisco Velasco, imponiendo por condicion al autor, para que su libro fuera aprobado, que agregase varias materias señaladas en el referido informe.

En consecuencia de esta resolucion de la Facultad, el autor, don Juan Bianchi, dirijió, con fecha 20 de octubre, una nota, en la cual espone que siendo su libro destinado puramente a la enseñanza del Dibujo en las Escuelas i no al uso de los artesanos, le parecia supérflua la adiccion de varios teoremas i definiciones de que se trata en el informe, i solicitó que la Facultad volviera a reconsiderar el mismo asunto. Leída esta nota en la sesion del 24 mismo mes, la Facultad insistió unánimemente en su primer acuerdo i sugirió al autor que se entendiera con don Francisco Velasco, a quien se comisionó que le indicase las adiciones i modificaciones que creia indispensables.

En virtud de este segundo acuerdo, el autor presentó, en la sesion del 5 del corriente, su libro corregido i aumentado con las adiciones exijidas, i la Facultad recibió en la misma sesion la nota que a este respecto le pasó el comisionado [Núm. 5]. Leída esta nota i hecho el exámen del mencionado libro, la Facultad lo aprobó por unanimidad de votos, declarando que pue-

de servir de texto para la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas, como lo pide el autor.

Es lo que tengo que poner en conocimiento de US.—Dios guarde a US.—*F. de Borja Solar.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, diciembre 17 de 1862.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 13 del que rije, se aprueba, para que sirva de texto de enseñanza en las Escuelas, la obra titulada *Elementos de Dibujo lineal*, escrita por don Juan Bianchi.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegu*, Secretario jeneral.

Reglamento de premios para los alumnos del Liceo de San-Fernando, aprobado por el consejo de profesores de este establecimiento, i trabajado por uno de ellos, don Bartolomé Gacitúa Argüelles.

El objeto de los premios no puede ser otro que remunerar el trabajo intelectual de los alumnos, i estimularlos al mismo tiempo al exacto cumplimiento de sus demas obligaciones. De consiguiente, para que sean eficaces, es preciso que produzcan goces reales i duraderos, de modo que la esperanza del premio prepondere sobre las tendencias del delito i sus penas. De lo que se sigue, que debemos, ante todo, echar una ojeada sobre la época escolar de nuestros primeros años, i examinar qué objetos, qué esterioridades halagaron mas nuestra imaginacion de niños, i cuáles despertaron en aquel entonces con mas enerjía la emulacion de nuestros demas concoleas.

Con arreglo a estos principios, i en cumplimiento de la comision que el consejo de profesores se ha servido confiar al profesor que suscribe, ha trazado el siguiente Reglamento sobre los premios i las condiciones para obtenerlos en nuestro Liceo.—Hélo aquí:

“Art. 1.º Habrá un premio en cada curso, cuya distribucion tendrá lugar en dos épocas del año, el 1.º de junio i el 1.º de noviembre, fuera de la de setiembre, en que serán adjudicados con mas solemnidad.

“Art. 2.º Para que un alumno se haga acreedor a esta honrosa distincion, es necesario que haya dado pruebas constantes de aplicacion i aprovechamiento en todos i cada uno de los ramos que le corresponde cursar segun el plan de estudios, i que su conducta sea tan buena i acreditada en sus clases como fuera de ellas.

“3.º En igualdad de aprovechamiento, decidirá la conducta; para lo que se tomarán en consideracion los estados que cada profesor presente mensualmente, i el informe de los inspectores. I en último caso, podrá tambien decidir la edad, el temperamento o constitucion física del individuo, i sus ideas de honor.

“Art. 4.º Cinco dias antes de los señalados en el art. 1.º se reunirá el consejo de profesores para acordar los premios segun el presente Reglamento.